

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN Nº 26/56**

Por la presente se autoriza la publicación del aviso cuyo texto se adjunta, referente a la Solicitud de Propiedad del cultivar de *Lotus corniculatus* **LE 304-C1-24**, la que deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

La tramitación y el costo de las publicaciones serán de cargo del interesado, INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA).

Entregado el 8 de junio de 2026, para la presentación en cada uno de los diarios donde el interesado realice la publicación autorizada.



Ing. Agr. M.Sc. Federico Boschi
Variedades Vegetales
INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley N° 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40° del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Solicitante: **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)**

Ingeniera Agrónoma Patrocinante: **Ana Cecilia Faber**

Solicitud:

Especie: *Lotus corniculatus*

Nombre propuesto: **LE 304-C1-24**

Obtadores/Titulares de los Derechos: **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA), GENTOS URUGUAY S.A.**

Origen: Uruguay

Para más información, consúltese: rpc@inase uy

Texto de acuerdo con Autorización de Publicación N° 26/56



Firma y Sello

Ing. Agr. M.Sc. Federico Boschi
Variedades Vegetales
INASE

(no publicar)